



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 31 DE MARZO DE 2022, A LAS 09:15 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez Lorente, Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2022.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 17 de marzo de 2022.

TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER, EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, DE FORMA URGENTE E INMEDIATA, A UNA MENOR EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN UN CENTRO DE MEDIA/LARGA ESTANCIA DE MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de la Consejería Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial a la menor que figura en la relación nominal que se adjunta por la entidad y en el centro igualmente relacionado, con efectos desde la fecha de ingreso indicada en el anexo, y ordenar que sea atendida en régimen de acogimiento residencial en el referido centro así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos, en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM n.º 21, 27/01/2022)



ANEXO

RELACIÓN NOMINAL DE MENORES INGRESADOS

MENOR INGRESADA EN EL CENTRO “ARRUI-ALEA”

	Nº EXP	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA BAJA HASTA 31/12/2022	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	1094		14/02/2022		321	ARRUI-ALEA	DIAGRAMA
					Precio/estancia	177	
					TOTAL	56.817,00	

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA LA CREACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza el Convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y la Universidad de Murcia, para la creación y el mantenimiento de la cátedra de políticas públicas, por importe de noventa mil euros (90.000,00 €).

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)



TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

1.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del Informe de la Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sobre la iniciativa legislativa de *la Unión Europea relativa a <<Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen normas transitorias para el envasado y etiquetado de los medicamentos veterinarios autorizados de conformidad con la Directiva 2001/82/CE y el Reglamento (CE) n.º 726/2004, COM (2022) 76 final>>*, dando traslado a la Asamblea Regional.

2.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013 y (UE) n.º 223/2014 en lo que atañe a la Acción de Cohesión para los Refugiados en Europa (CARE). COM (2022) 109 final>>, dando traslado a la Asamblea Regional.



CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES DE ESPAÑA, PARA EL ACCESO, A TRAVÉS DE INTERNET A LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, para el acceso a través de internet a la información de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

SEGUNDO.- Autorizar *para la* suscripción del Convenio al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, en su calidad de Presidente de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LAS PLANTAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL INMUEBLE DENOMINADO CÁMARA AGRARIA DE LORCA.



Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Desafectar del dominio público al no ser necesaria su afectación al uso general o al servicio público, las plantas primera y segunda del inmueble denominado “Cámara Agraria de Lorca” sito en la Calle Corredera nº 11 en el término municipal de Lorca inventariado con nº L/1577 e inscrito en el Registro de la Propiedad de Nº 3 de Lorca como finca nº 3.802, Tomo 2.374, Libro 2.027, Folio 202 Inscripción 42, que deberá destinarse al uso y al cumplimiento de fines y servicios de interés agrario de conformidad con la Ley 5/2008, de 13 de noviembre, por la que se extingue la Cámara Agraria de la Región de Murcia.

SEGUNDO: Se tomará nota del contenido del presente Acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO: Se faculta a la titular de la Dirección General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Acuerdo.

AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, LAS MEDIDAS EN MATERIA DE REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS DE OBRAS DEL SECTOR PÚBLICO.



Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital retira este asunto del Orden del Día.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE SALUD Y DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR PRUEBAS ANALÍTICAS PARA REALIZAR EN EL LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y MEDIOAMBIENTAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:



PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
12.02.00.413B.213.01 Instalaciones	20.872,50
<i>Proyecto 34821 "Gastos generales de funcionamiento Salud"</i>	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
17.05.00.712H.221.09 Otros suministros	20.872,50
<i>Proyecto 34484 "Gastos de funcionamiento del Laboratorio Agroalimentario y de Sanidad Animal"</i>	

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican, así como el incremento en el crédito del proyecto nominativo:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
15.05.00.422G.270.00 Gastos funcionamiento Centros Docentes No Universitarios	26.434,00
<i>Proyecto 34371 "Gastos funcionamiento educación compensatoria"</i>	

PARTIDA/PROYECTO NOMINATIVO DE DESTINO	EUROS
15.05.00.422F.483.09 Programas de educación especial	26.434,00
<i>Proyecto 34364 "Federación plena inclusión Región de Murcia activ.apoyo alumnos integración"</i>	

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del anterior acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA OFICINA PARA LA GESTIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.02.00.431C.227.07, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
14.02.00.431C.227.07	2023	74,33%	29.730,89

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS CONCIERTOS SOCIALES SUSCRITOS CON LAS ENTIDADES AIDEMAR Y ASTRADÉ.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2023 y 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 51.02.00.313F.260.01/06/07/08, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3 de marzo de 2022, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.02.00.313F.260.01 51.02.00.313F.260.06 51.02.00.313F.260.07 51.02.00.313F.260.08	2023	96,75%	65.553.115,64
51.02.00.313F.260.01 51.02.00.313F.260.06 51.02.00.313F.260.07 51.02.00.313F.260.08	2024	91,02%	61.667.662,53

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS ACADEMIAS CIENTÍFICAS Y CULTURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA FINANCIAR SUS ACTIVIDADES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EJERCICIO 2022.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las academias científicas y culturales de la Región de Murcia, para financiar sus actividades y los gastos de funcionamiento y mantenimiento del ejercicio 2022.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN A TÍTULO ONEROSO POR EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DE UN INMUEBLE DESTINADO A LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO, FINANCIADO CON CARGO AL INSTRUMENTO EUROPEO DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU.



Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza, por razón de la cuantía, la adquisición por adjudicación directa por el Servicio Regional de Empleo y Formación de un inmueble sito en C/ Torreálvarez, n.º 5, C.P. 30007 de Murcia, para destinarlo a la creación de un Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el empleo, con un presupuesto base de licitación de 525.000,00 euros, impuestos incluidos, con cargo a las partidas presupuestarias 57.04.00.312A.620.00, proyecto 46711, por importe de 291.695,00€, y 57.04.00.312A.621.00, proyecto 46711, por importe de 233.305,00€, durante el presente ejercicio 2022.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA SU FUNCIONAMIENTO GENERAL.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Murcia, CIF Q-3018001B, por importe de 158.383.161,00 €, para su funcionamiento general, con cargo a la partida 16.06.00.421B.442.00, Proyecto Nominativo 10933, subproyecto 010933221111, de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Conforme a la Resolución de 25 de febrero de 2022, del Director General de Presupuestos y Fondos Europeos, a la vista de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de enero de 2012, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional (BORM n.º 10, de 13 de enero), el importe total de la subvención nominativa se fraccionará en doce documentos, a razón de 13.000.000,00 € los once primeros y un último de 15.383.161,00 €, hasta alcanzar la cantidad total de 158.383.161,00 €. El pago de la subvención deberá haber sido transferido a la Universidad de Murcia antes del 31 de diciembre de 2022.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCION NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA SU FUNCIONAMIENTO GENERAL.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno, autoriza la concesión de una subvención



nominativa a la Universidad Politécnica de Cartagena, CIF Q-8050013E, por importe de 43.696.407,00 €, para su funcionamiento general, con cargo a la partida 16.06.00.421B.442.01, Proyecto Nominativo 10941, subproyecto 010941221111, de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Conforme a la Resolución de 25 de febrero de 2022, del Director General de Presupuestos y Fondos Europeos, a la vista de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de enero de 2012, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional (BORM n.º 10, de 13 de enero), el importe total de la subvención nominativa se fraccionará en doce documentos, a razón de 3.800.000,00 € los once primeros y un último de 1.896.407,00 €, hasta alcanzar la cantidad total de 43.696.407,00 €. El pago de la subvención deberá haber sido transferido a la Universidad Politécnica de Cartagena antes del 31 de diciembre de 2022.

TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA Y EL COLEGIO DE EUROPA PARA PROMOVER UN ESPACIO DE COLABORACIÓN ENTRE AMBAS PARTES, A FIN DE OFRECER A LOS JÓVENES Y EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE MURCIA LA OPORTUNIDAD DE RECIBIR FORMACIÓN DE EXCELENCIA EN ASUNTOS EUROPEOS.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, a través de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, queda enterado del Acuerdo de Cooperación



suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía y el Colegio de Europa para promover un espacio de colaboración entre ambas partes a fin de ofrecer a los jóvenes y empleados de la administración regional de Murcia la oportunidad de recibir formación de excelencia en asuntos europeos, así como promover las relaciones institucionales entre el Colegio de Europa y las Universidades de la Región de Murcia en beneficio de sus comunes intereses.

(Se une texto del Acuerdo de Cooperación como documento nº 4)

TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE PROMOCIÓN EXTERIOR, DESARROLLADO POR EL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DURANTE EL AÑO 2021.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, a través de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, queda enterado del informe de actividades del Instituto de Fomento del Plan de Promoción Exterior desarrollado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia durante el año 2021.

(Se une texto del Informe como documento nº 5)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA



REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA LA ORIENTACIÓN, EL AVANCE Y EL ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO EN CENTROS DE ESPECIAL COMPLEJIDAD EDUCATIVA, PROGRAMA PROA+ 21-23.

Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de actividades dentro del Programa de Cooperación Territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, Programa PROA+ 21-23.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN DE LAS ADENDAS DE MODIFICACIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR UN PERÍODO DE SEIS AÑOS (2017/2018 A 2022/2023), ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LOS TITULARES DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADOS ACOGIDOS AL RÉGIMEN DE CONCIERTO, ASÍ COMO AUTORIZAR EL GASTO QUE COMPORTA.

Consejería proponente: Educación



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno acuerda

PRIMERO.- Autorizar las adendas de modificación de los convenios en que se formalizan los conciertos educativos.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.05 y proyecto 017905, de los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2022	2.145.797,55 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	1.410.490,15 €
	3.556.287,70 €

(Se unen los textos de las Adendas y Convenios como documentos nº 7)

DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL DECRETO 122/2005, DE 4 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE DELIMITAN LAS FUNCIONES EN MATERIA DE CONTROL DE LA CONDICIONALIDAD DE LAS AYUDAS DIRECTAS DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto, por el que se deroga el Decreto nº 122/2005, de 4 de noviembre, por el que se delimitan las funciones en materia de control de la condicionalidad de las ayudas directas de la Política Agraria Común y se crea la Comisión Regional de Coordinación para el Control de la Condicionalidad en el Ámbito de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

DECRETO POR EL QUE SE APUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES A OTORGAR POR CONCESIÓN DIRECTA A ASOPEX, FECOAM Y PROEXPORT PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de marzo de 2022, aprueba Decreto por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de las subvenciones a otorgar por concesión directa a, ASOPEX, FECOAM Y



PROEXPORT, para la realización de actividades de promoción de las frutas y hortalizas de la Región de Murcia en países terceros para el ejercicio de 2022.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE Y LA ASOCIACIÓN AGRITECHMUR, PARA LA COLABORACIÓN CON EL SERVICIO DE FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN LA TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN EN EL SECTOR AGRARIO.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente el Consejo de Gobierno autoriza la suscripción del Convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y la Asociación AGRITECHMUR para la colaboración con el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica en materia de transferencia del conocimiento en la tecnología y digitalización en el sector agrario.

(Se une texto del Convenio como documento nº 10)



AUTORIZACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P., PARA EL REFUERZO DE REDES DE VARAMIENTO Y RESCATE DE ESPECIES MARINAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PARA EL PROYECTO "PROFUNDIZACIÓN EN EL CONOCIMIENTO DE LAS AMENAZAS QUE AFECTAN A LOS CETÁCEOS Y TORTUGAS MARINAS EN LA REGIÓN DE MURCIA".

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acepta la subvención concedida por la Fundación biodiversidad, F.S.P., para el refuerzo de redes de varamiento y rescate de especies marinas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el Proyecto "Profundización en el conocimiento de las amenazas que afectan a los Cetáceos y Tortugas Marinas en la Región de Murcia", por importe de 50.734,75€.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO, PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 112-REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Transparencia, Seguridad y Emergencias



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de Colaboración entre la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, y el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112-Región de Murcia”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 11)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE SALVAMENTO MARÍTIMO PREVISTAS EN EL OPERATIVO DEL PLAN COPLA 2022.

Consejería proponente: Transparencia, Seguridad y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, y Cruz Roja Española para la realización de actuaciones de salvamento marítimo previstas en el operativo del Plan COPLA 2022”.



(Se une texto del Convenio como documento nº 12)

ACUERDO DE CESE Y NOMBRAMIENTO SUCESIVO DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN REPRESENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

Consejería proponente: Transparencia, Seguridad y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Cesar como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados, a [REDACTED] en representación de la consejería competente en materia de transparencia.

SEGUNDO. Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previamente designado por la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, a [REDACTED], en representación de la consejería citada.

TERCERO. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR



Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 30 de marzo de 2022.

(Se une texto del Informe como documento nº 13)

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL COVID EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID19 en la Región de Murcia a 28 de marzo de 2022.

(Se une texto del Informe como documento nº 14)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EN EL ÁMBITO DE LA CARM, LAS MEDIDAS EN MATERIA DE REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS DE OBRAS DEL SECTOR PÚBLICO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Aplicar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público recogidas en el Título II del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras publicado en el BOE el día 2 de marzo de 2022 y modificado por el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, publicado en el BOE de 30 de marzo de 2022.

SEGUNDO: Este acuerdo será de aplicación el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: